



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS PENSIONADAS
Y DE LA TERCERA EDAD

INFORME PLANES DE ACCION CORRECTIVA

El Plan de Reorganización Núm. 1 del 22 de junio de 2011, creó la oficina del Procurador de la Personas Pensionadas y de la Tercera Edad (OPPTE) la cual es responsable de atender los reclamos y viabilizar la solución de los problemas y necesidades de todo pensionado, participante y/o beneficiario de los diversos sistemas de retiro públicos, así como las personas de la tercera edad en la áreas de la educación, planificación financiera, salud, empleo, derecho civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación, recreación, cultura y otras que le sean referidas por la Oficina de Administración de las Procuradurías (“OAP”).

La OPPTE es el organismo que fiscaliza la implantación y cumplimiento por las agencias y entidades privadas de la política pública dispuesta en la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada” y toda legislación que este en armonía con la política pública enunciada en virtud de la Ley pública Un. 89-73 del 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como “OlderAmericansAct of 1965”,

En virtud del Plan de Reorganización de las Procuradurías las acciones correctivas por Áreas son las siguientes:

PROTECCION Y DEFENSA

- Reorganización de las funciones del Programa de Protección y defensa y manejo de expedientes
- Reclutamiento de personal en cumplimiento con los Programas y las fuentes de fondos
- Revisión del Manuales de Procedimientos y manejo de casos
- Revisión del Reglamento para el procedimiento y Adjudicación de Querrelas.
- Protocolo de intervención interagencial para la atención, manejo, protección y reubicación de las personas de edad avanzada que residen en condiciones infrahumanas y firma de acuerdo colaborativo.

- Revisión del manejo de estadísticas del Programa del Procurador(a) del Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración (Ombudsman CLD)
- Creación de Protocolo para protección de explotación financiera

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

- Revisar procedimiento para el manejo efectivo de citaciones del Tribunal.
- Establecer un Manual de Procedimiento de la Oficina de Asuntos Legales.
- Coordinar seminarios con distintas Agencias del Gobierno para ampliar conocimiento de la Oficina, y orientar a profesionales que trabajan con esta población.
- Brindar adiestramientos y orientaciones a la comunidad sobre los derechos y asuntos que afectan a las personas de edad avanzada.
- Coordinar adiestramientos con la Procuraduría de Protección y Defensa sobre aspectos legales durante el manejo de casos.
- Impactar la oficina de Administración de Tribunales para la creación de salas especializadas para las personas de edad avanzada.

EDUCACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- Plan Estratégico Estatal.
- Revisión plan estratégico para el cumplimiento con la ley 238 “Carta de Derechos de personas con impedimentos”.
- Interacción y fortalecimiento mediante acuerdos colaborativos con otras agencias públicas y privadas.
- Capacitación a Cuidadores “Reach-Out” – seguimiento de intervención y modelo educativo

PROGRAMA VOLUNTARIOS “SENIOR CORPS”

Programa Amigos Mayores Acompañantes (PAMA)

- Monitoria Expediente a Voluntarios y actualización de documentos vencidos (2009)
- Seguimiento a Memorandos de Acuerdo Estaciones de Servicios 2011-12
- Reclutamiento y Adiestramiento pre-servicios a nuevos voluntarios.
- Revisión de Manual de Voluntarios.